

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270417

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,168

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,168) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de inicio de proceso.
- II- Que en fecha 20 de abril de 2017, la Ingeniero Celina Lidia López Gómez, Jefe de la Unidad de Cooperación Externa, solicita a la UACI: Autorizar la ampliación del contrato CP-BID-02-AMST-2017, "CONTRATACIÓN DE FACILITADOR 4: Servicio de Capacitación para formación en materia de Construcción de Indicadores de Gestión, Formulación de Planes Estratégicos y Planes Operativos con enfoque basado en Resultados, Cuadro de Mando Integral (Balance Score Card) y Marco Lógico para formulación de Proyectos", adjudicado a Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE), en los términos de: a) Alcances y Actividades de los Servicios Diferentes de Consultorías, b) Productos Entregables, c) Inicio y Plazo del Servicio Diferente de Consultoría, d) Tipo de Servicio, Remuneración y Forma de Pago y e) vigencia del contrato.
- III- Que es necesario autorizar el incremento del monto adjudicado de US\$6,802.60, por la cantidad de US\$1,361.90, totalizando el monto adjudicado por US\$8,164.50, IVA incluido; y la ampliación del plazo de 90 días para la ejecución de los servicios diferentes de consultoría, aumentándolos en 27 días más, totalizando el plazo de duración de los servicios diferentes de consultoría en 117 días calendario, contados a partir de la fecha que se estableció en la Orden de Inicio; y que se autorice al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba la modificación correspondiente.
- IV- Que debe autorizarse el inicio del proceso de compra de la línea de acción contemplada en el Plan de Adquisiciones bajo la forma de Selección Directa. Para dichos procesos se recibió la No Objeción por parte del BID, el 17 de abril de 2017, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	AMPLIACION	MONTO ACTUAL US\$
1	CONTRATO DE REFERENCIA CP-BID-02-AMST-2017	6,802.60

	INCREMENTO	1,361.90
	MONTO TOTAL	8,164.50

Nº	INCORPORACION	MONTO TOTAL US\$
2	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL / PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA, LINEA DE REFERENCIA 4.37,	5,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la ampliación del contrato CP-BID-02-AMST-2017, "CONTRATACIÓN DE FACILITADOR 4: Servicio de Capacitación para formación en materia de Construcción de Indicadores de Gestión, Formulación de Planes Estratégicos y Planes Operativos con enfoque basado en Resultados, Cuadro de Mando Integral (Balance Score Card) y Marco Lógico para formulación de Proyectos", adjudicado a Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE), en los términos de: a) Alcances y Actividades de los Servicios Diferentes de Consultorías, b) Productos Entregables, c) Inicio y Plazo del Servicio Diferente de Consultoría, d) Tipo de Servicio, Remuneración y Forma de Pago, y e) vigencia del contrato.**
2. **Autorizar el incremento del monto adjudicado de US\$6,802.60, por la cantidad de US\$1,361.90, totalizando el monto adjudicado por OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,164.50), IVA incluido.**
3. **Autorizar la ampliación del plazo de 90 días para la ejecución de los servicios diferentes de consultoría, aumentándolos en 27 días mas, totalizando el plazo de duración de los servicios diferentes de consultoría en 117 días calendario, contados a partir de la fecha que se estableció en la Orden de Inicio.**
4. **Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba la modificación correspondiente.**
5. **Autorizar el inicio del proceso de compra de la línea de acción contemplada en el Plan de Adquisiciones bajo la forma de Selección Directa.**
6. **Nombrar como Administrador del Contrato del proceso de Implementación del Sistema de Planificación Institucional, a José Abelardo Díaz Flores, Asesor de la Unidad de Desarrollo Institucional, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE

WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**